

2406 *RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 1999, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios conducente a la titulación de Ingeniero Técnico en Topografía, que se imparte en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial e Ingeniería Técnica en Topografía de esta Universidad.*

Resultando que el plan de estudios conducente a la titulación de Ingeniero Técnico en Topografía, que se imparte en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial e Ingeniería Técnica en Topografía, fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad con fecha 14 de febrero de 1994 y homologado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades con fecha 27 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» de 31 de agosto.

Resultando que la Junta de Gobierno de la Universidad, con fecha 29 de octubre de 1998, procede a aprobar la modificación del citado plan de estudios, consistente en eliminar la totalidad de los prerrequisitos y correquisitos entre las asignaturas del plan de estudios.

Resultando que la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 18 de octubre de 1999, resuelve homologar la modificación citada anteriormente.

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco ordenar la publicación de los planes de estudios homologados y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), así como en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco» del 23).

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de 18 de octubre de 1999, por el que se homologa la modificación del plan de estudios conducente a la titulación de Ingeniero Técnico en Topografía, que se imparte en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial e Ingeniería Técnica en Topografía, consistente en eliminar la totalidad de los prerrequisitos y correquisitos existentes entre asignaturas.

Leioa, 30 de diciembre de 1999.—El Rector, Pello Salaburu Etxeberria.

2407 *RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 1999, de la Universidad del País Vasco, por la que se modifica la de 27 de octubre de 1995, en la que se publica la homologación del plan de estudios conducente a la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial, que se imparte en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao.*

Advertido error en el plan de estudios conducente a la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial, que se imparte en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao, de la Universidad del País Vasco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre de 1995 y en el «Boletín Oficial del País Vasco» de 19 de febrero de 1996, una vez subsanado el error y diligenciada su corrección por el Consejo de Universidades, por acuerdo de la Comisión Académica de fecha 18 de octubre de 1999,

Este Rectorado ha resuelto publicar la siguiente corrección:

En cuanto a la denominación de la asignatura optativa «Metrología Eléctrica y Calibración de Señal», en su lugar, debe decir: «Metrología Eléctrica y Calibración Industrial».

Leioa, 30 de diciembre de 1999.—El Rector, Pello Salaburu Etxeberria.

2408 *RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 1999, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios conducente a la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Mecánica, que se imparte en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián.*

Resultando que el plan de estudios conducente a la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica, que se imparte en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián,

fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad, con fecha 12 de mayo de 1994, y homologado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 14 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre).

Resultando que la Junta de Gobierno de la Universidad, con fecha 7 de enero de 1998, procede a aprobar la modificación del citado plan de estudios, consistente en incluir la tabla de adaptaciones del plan antiguo de Ingeniero Técnico en Organización Industrial en el nuevo plan de estudios de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica.

Resultando que la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 18 de octubre de 1999, resuelve homologar la modificación citada anteriormente.

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco ordenar la publicación de los planes de estudios homologados y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), así como en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco» del 23),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 18 de octubre de 1999, por el que se homologa la modificación del plan de estudios conducente a la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica, que se imparte en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián, consistente en incluir la tabla de adaptaciones del plan antiguo de Ingeniero Técnico en Organización Industrial, conforme a lo que figura en el anexo a la presente Resolución.

Leioa, 30 de diciembre de 1999.—El Rector, Pello Salaburu Etxeberria.

ANEXO

Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica

ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL DE SAN SEBASTIÁN

Plan antiguo	Plan nuevo
<i>Ingeniero Técnico, especialidad en Organización Industrial</i>	<i>Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica</i>
	Primer curso:
«Cálculo Infinitesimal» (primero)	«Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería I».
«Física» (primero)	«Fundamentos Físicos de la Ingeniería».
«Informática» (tercero)	«Fundamentos de Informática».
«Química» (primero)	«Química Técnica».
«Dibujo» (primero)	«Expresión Gráfica».
«Ampliación de Matemática» (segundo)	«Ampliación de Matemáticas».
«Mecánica» (segundo)	«Mecánica».
«Termodinámica Aplicada y Mec. Estadística» (segundo)	«Ingeniería Térmica I».
«Mecánica de Fluidos» (segundo)	«Ingeniería Fluidomecánica».
«Ciencia de los Materiales» (segundo).	«Fundamento de Ciencia de Materiales».
	Segundo curso:
«Álgebra Lineal» (primero)	«Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería II».
«Tecnología Mecánica» (tercero)	«Ingeniería de la Fabricación Mecánica».
«Mecánica» (segundo)	«Ampliación de Mecánica».
«Ampliación de Matemáticas» (segundo) y «Matemáticas Aplicadas» (cuarto)	«Métodos Estadísticos de la Ingeniería».
«Electricidad Industrial y Electrónica» (tercero)	«Fundamentos de Tecnología Eléctrica».